



## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### RESUELVE

- 1) Declarar de Interés Social y Sanitario Provincial la Recomendación General del Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo **“DISCRIMINACION EN LA ATENCION SANITARIA EN CASOS DE ABORTOS LEGALES Y TRATAMIENTO POSTABORTO”**.
- 2) Solicitar al Ministerio de Salud Pública la adecuada difusión de la Recomendación y la ejecución de medidas para su adopción en la ámbito de la salud de gestión pública y de gestión privada.
- 3) De forma.

### FUNDAMENTOS

“El 23/05/07 fue presentada públicamente la Recomendación General del INADI: “Discriminación en la Atención Sanitaria de Casos de Abortos Legales y Tratamiento Post-aborto” por la presidenta del Instituto, María José Lubertino, en una conferencia de prensa a la que asistieron, entre otros, representantes de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y miembros de organizaciones no gubernamentales que trabajan en la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

“Hoy, como el 28 de este mes es el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, nos pareció oportuno presentar una recomendación general en materia de discriminación por la falta de atención de abortos



Provincia del Chaco  
CAMARA DE DIPUTADOS  
Bloque Frente Grande



“2007 - AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL”

legales o post- aborto”, expresó Lubertino y en referencia a la propuesta del INADI dijo que ésta plantea una situación de discriminación de género, de clase social y geográfica ya que “los médicos y los servicios se niegan a atender los abortos previstos por el Código Penal y en algunos casos las dilaciones, la judicialización innecesaria de esos abortos produce como en Santa Fe, la semana pasada, la muerte de las mujeres”.

Marta Rosemberg, miembro de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, Nelly Minshersky, abogada especialista en temas de género, Cristina Zurutuza, del Consejo Asesor del INADI, Graciela Vargas y Mariana Fontenla del Area de Capacitación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, opinaron acerca de la urgencia y necesidad de la aplicación de la atención sanitaria de los casos de aborto ya previstos en el código penal.

La recomendación General del INADI está dirigida: a los Servicios de Salud para que atiendan los casos de abortos sin más legislación que el Código Penal vigente, al Congreso Nacional, a los Ministerios de Salud de las provincias y a las legislaturas para que dicten una reglamentación sobre la atención sanitaria de abortos no punibles. También el INADI, también recomienda que los servicios de salud apliquen el protocolo de atención post- aborto emitido por el Ministerio de Salud de la Nación hace ya dos años.” (inadi.gov.ar)

Sin lugar a dudas la cuestión del aborto hoy tiene aristas que los Legisladores no debemos ignorar: es una cuestión de salud pública, de igualdad de derechos entre géneros, de acceso elemental a la aplicación de la ley y hasta de funcionamiento pleno del sistema de salud.

Lo que el INADI plantea en la Recomendación General no es una entelequia, y en realidad sólo se hace necesario porque los prejuicios y la discriminación tienen ocupados los espacios de decisión y poder que se ejercen en forma abusiva por determinados funcionarios públicos. Concretamente, la Recomendación aborda dos cuestiones:



Provincia del Chaco  
CAMARA DE DIPUTADOS  
Bloque Frente Grande



“2007 - AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL”

- 
- a) Toda mujer debe acceder a una adecuada atención que resguarde su salud –física y mental- cuando llega a un hospital con complicaciones producto de abortos realizados en forma inadecuada.
  - b) Toda mujer tiene derecho a acceder a realizarse un aborto cuando el Artículo 86 del Código Penal se lo permite.

Así de sencillo y así de complicada es su implementación plena por los servicios de salud. Los obstáculos que cualquier mujer tiene que sortear para ejercer estos derechos son innumerables, a tal punto que el Ministerio de Salud de la Nación, y varios Ministerios provinciales debieron dictar un protocolo. Además, por supuesto, de los innumerables pleitos en el ámbito del Poder Judicial.

En ésta Legislatura todavía estamos esperando que el Ministerio de Salud conteste un pedido de informes de mi autoría que pregunta sobre las dos cuestiones que plantea la Recomendación General. Es por ello que, mientras esperamos, solicito que nos expidamos claramente sobre el documento y demos las señales que el resto de los Poderes del estado y los funcionarios públicos esperan –parece ser- para poner a funcionar los engranajes que permitan el ejercicio pleno de estos derechos humanos básicos.